



EL USO DE MOVILIDAD ESCOLAR AÑO 2026

Por la presente, estimados padres de familia, tutores o apoderados que contratan los servicios de movilidad escolar para que sus menores hijos asistan al Colegio Montealto deben tener en cuenta lo siguiente:

En cuanto a la documentación que debe tener la unidad móvil de transporte escolar:

- Tarjeta de propiedad
- SOAT
- Certificado de operación de la unidad para transporte escolar otorgado por la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad de Lima.
- Revisión técnica
- Brevete Profesional
- D.N.I.
- Certificado del curso de seguridad vial otorgado por la P.N.P. u otra organización autorizada.
- Resolución de autorización como persona natural para prestar el servicio de transporte escolar otorgado por la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Provincial de Lima.

Así también dichas movilidades deben contar principalmente con lo siguiente:

- Consignar en la parte exterior del vehículo el rótulo de "Servicio Escolar"
- Asientos fijados en la estructura de la movilidad
- Cinturón de seguridad por cada asiento
- Extintor con certificado de operatividad actualizada.
- Botiquín de primeros auxilios
- Cualquier requerimiento adicional de seguridad y salud indicado por la autoridad competente.

Es de recordarles que el Colegio Montealto no brinda el servicio de movilidad escolar, tampoco guarda algún tipo de concesión con dicho servicio; por tanto, una vez los alumnos hayan sido retirados del Colegio por parte de la movilidad, es responsabilidad de la movilidad contratada por los padres, el cuidado y monitoreo de los alumnos.

Son los padres de familia los que escogen libremente la unidad móvil que consideren para sus hijos de acuerdo a la normativa vigente; consecuentemente, nuestra institución no se responsabiliza por el servicio contratado de movilidad escolar, ni por inconvenientes que se originen del mismo, ya que el contrato para la movilidad es entre el padre de familia y el proveedor del servicio de movilidad.